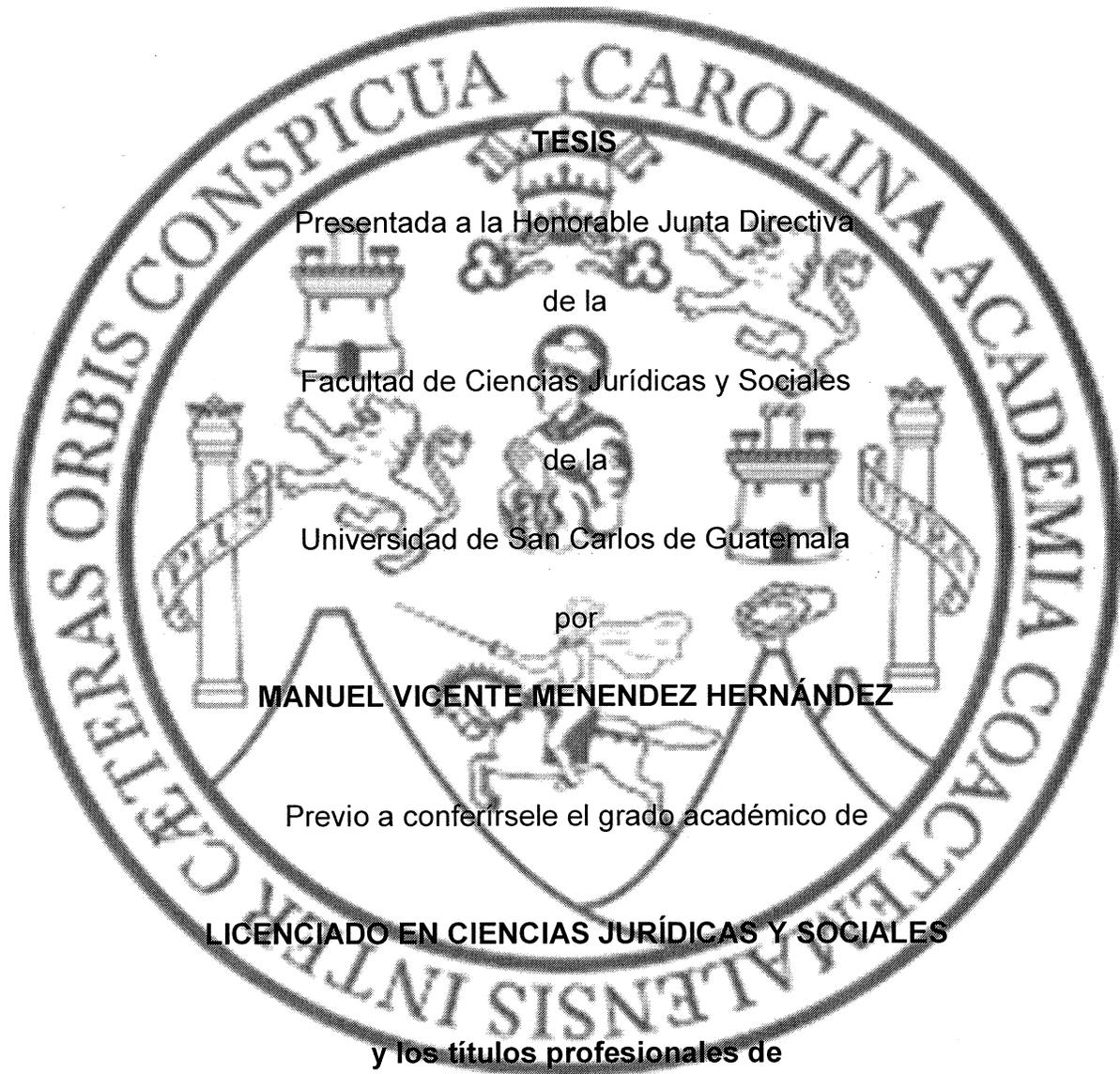


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCUMPLIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA**



ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, mayo de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodriguez

VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras

VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González

VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia

SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXÁMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera fase:

Presidente: Lic. Héctor Aníbal de León Velásquez

Vocal: Lic. Jesús Augusto Arbizú Hernández

Secretaria: Licda. Gloria Isabel Lima

Segunda fase:

Presidente: Lic. José Dolores Boror Séquen

Vocal: Licda. Karim Ruby Arriaga Castillo

Secretario: Lic. Alvaro Hugo Salguero Lemus

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



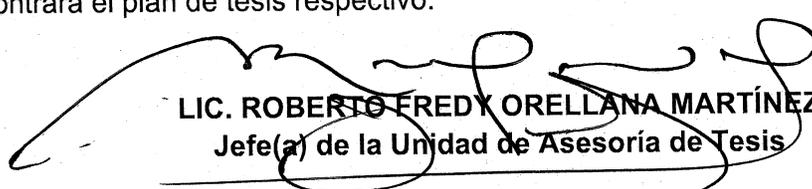
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 17 de agosto de 2017.

Atentamente pase al (a) Profesional, MARTHA JOSEFINA TUNA CASTILLO
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
MANUEL VICENTE MENENDEZ HERNÁNDEZ, con carné 200817683,
 intitulado INCUMPLIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



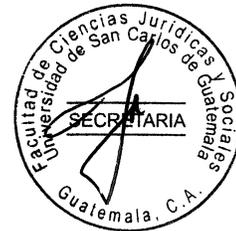
Licda Martha Josefina Tuna Castillo
 ABOGADA / NOTARIA

Fecha de recepción 13 / 07 / 2018 f) _____

Asesor(a)
 (Firma y Sello)

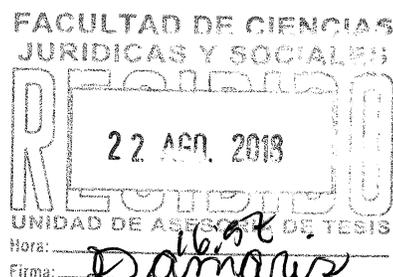


Licenciada
Martha Josefina Tuna Castillo
Abogada y Notaria



Guatemala, lunes 20 agosto de 2018

Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Jefe de la Unidad de Tesis:

En atención a la providencia de la Unidad de Asesoría de Tesis, donde se me otorga el cargo de asesora de tesis del bachiller MANUEL VICENTE MENENDEZ HERNÁNDEZ, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado **“INCUMPLIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA”**. Tal como lo establece el Artículo 31 del Normativo Para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, respetuosamente me permito informar:

- a) El presente trabajo de tesis incluye un contenido técnico y científico, que estudia y analiza de forma jurídica el incumplimiento de la conservación y protección del medio ambiente por parte de la municipalidad de Moyuta departamento de Jutiapa.
- b) En el desarrollo de la tesis, se empleó la metodología y técnicas de investigación adecuadas. Los métodos utilizados fueron los siguientes: analítico el cual dio a conocer el incumplimiento de la normativa constitucional y ordinaria en materia ambiental, por parte de la municipalidad de Moyuta departamento de Jutiapa, el deductivo señalo los efectos positivos que se obtendrían al establecer estrategias para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, se abarco las técnicas bibliográfica y documental; con las cuales se obtuvo información doctrinaria y legal actualizada.



Licenciada
Martha Josefina Tuna Castillo
Abogada y Notaria

- c) En lo relacionado a la redacción, durante el desarrollo de la tesis se empleó un lenguaje adecuado que reúne las condiciones exigidas en cuanto a claridad, objetividad y precisión para los trabajos de investigación de esta naturaleza.
- d) En lo concerniente a la contribución científica del trabajo llevado a cabo por el sustentante, es fundamental para la sociedad guatemalteca debido a que analiza de manera jurídica y social, los efectos positivos de la implementación de estrategias para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente del municipio de Moyuta departamento de Jutiapa.
- e) En lo relacionado a la conclusión discursiva, siendo lo más importante aportar conocimientos teóricos, doctrinas, análisis legal y la propuesta de la aplicación de políticas nacionales referentes al cuidado del medio ambiente.
- f) La bibliografía utilizada durante toda la redacción de la tesis es actualizada y acorde con los contenidos en cada capítulo.

Habiendo guiado personalmente al sustentante durante todas las etapas del proceso de investigación científica, declarando expresamente que no soy pariente del estudiante dentro de los grados de ley u otras circunstancias pertinentes, según el Artículo 31 del Normativo Para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; y encontrando que reúne los requisitos legales prescritos, razón por la cual, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que el mismo pueda continuar el trámite correspondiente.

Atentamente:


Lcda. Martha Josefina Tuna Castillo
Abogada y Notaria
Asesora de Tesis
Colegiado 8759

Lcda. Martha Josefina Tuna Castillo
ABOGADA Y NOTARIA



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 18 de marzo de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante MANUEL VICENTE MENENDEZ HERNÁNDEZ, titulado INCUMPLIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.

[Handwritten signatures and scribbles]





DEDICATORIA

A DIOS:

Dador de vida y fuente de sabiduría inagotable.
Gracias, porque cuando fui débil me diste fuerzas para alcanzar este éxito.

A MI PADRE:

Manuel Vicente Menéndez Blas, por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan, valores que me ha infundado siempre al enseñarme que en la vida para triunfar es necesario ser honesto y esforzarse. Hoy en gran parte gracias a usted, puedo ver alcanzada mi meta.

A MI MADRE:

Vilma Jeannette Hernández Chacón por darme la vida, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor y creer en mí. Gracias por su apoyo.

A MI HERMANA:

Francy Marie Andree Menéndez Hernández, gracias por ser mi amiga y la persona más especial para mí.



A MIS ABUELOS:

En primer lugar a mí abuela Francisca Blas Álvarez, gracias por su apoyo incondicional y ser un ejemplo a seguir. Julio Hernández García, María Teresa Chacón, gracias.

A MIS PRIMOS:

Andrés Matías Pérez Hernández, gracias por ser mi hermano menor. Eleana Ruby Menéndez gracias por su apoyo.

A MIS TÍOS:

Sonia Teresa Hernández Chacón, Gustavo Adolfo Menéndez Blas, María Marisolina Hernández Chacón, gracias por su apoyo.

A MI ASESORA:

Martha Josefina Tuna Castillo, por su valioso apoyo y por demostrarme lo maravillosa que es esta profesión.

A:

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por abrirme sus puertas y con eso brindarme la oportunidad de cumplir mis anhelos.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que con la ayuda de sus catedráticos quienes con su instrucción y colaboración, he obtenido conocimientos.



PRESENTACIÓN

El presente trabajo de tesis se realizó en el marco del método cualitativo, situándose en la rama cognoscitiva del derecho administrativo y el derecho ambiental, de acuerdo a las doctrinas, teorías, principios y regulación legal.

La investigación se llevó a cabo en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, a partir del año 2012 al año 2017. En cuanto al objeto de estudio, es para demostrar el incumplimiento de la conservación y protección del medio ambiente por parte de la municipalidad de Moyuta, departamento de Jutiapa.

Los sujetos que se tomaron para realizar la investigación son: los habitantes del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa.

Es eficaz contribuir con un estudio en donde se integren las normas que rigen el medio ambiente y los recursos naturales de la República de Guatemala, y se analice la situación ambiental en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa. Por lo tanto se deja de referencia para los estudios en materia ambiental y administrativa.

HIPÓTESIS



A través de la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, se busca implementar estrategias para la aplicación de políticas ambientales con el fin de planificar, ejecutar y coordinar acciones para la conservación y mejoramiento del manejo ambiental del municipio. Realizando procesos participativos de investigación, promoción, orientación, capacitación, concientización, sensibilización y movilización de la población, fortaleciendo la organización existente en las comunidades para planificar y realizar planes, programas y proyectos sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, así como la integración en las escuelas de charlas educativas acerca de la protección al medio ambiente poniendo en práctica estrategias que lleven a alcanzar los objetivos deseados.



COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

A través de la presente investigación y la utilización de métodos analítico y deductivo, de estudio se logró constatar que la aplicación de las políticas nacionales en materia ambiental en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, implementaría acciones concretas para la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Los factores filosóficos: los derechos de las personas a tener un medio ambiente libre de contaminación, los factores axiológicos: la falta de coordinación institucional en la aplicación de las políticas nacionales referentes al cuidado del medio ambiente, los factores exegéticos: la protección al medio ambiente, que es una obligación del Estado las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, los factores hermenéuticos: la aplicación de las políticas nacionales referentes al cuidado del medio ambiente, ayudaría a crear concientización, planificación y organización en los habitantes del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa.

La hipótesis fue comprobada derivado del razonamiento y estudio que concluyó, que la implementación de estrategias específicamente la aplicación de las políticas nacionales referentes al cuidado del medio ambiente, ayudaría al fortalecimiento del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa a la conservación y protección del medio ambiente.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. El derecho municipal.....	1
1.1. Definición.....	1
1.2. Antecedentes históricos del municipio.....	2
1.3. El municipio.....	3
1.4. Autonomía municipal.....	4
1.5. Elementos del municipio.....	7
1.6. Fines del municipio.....	8
1.7. Competencias del municipio.....	9
1.8. Gobierno del municipio.....	12
1.9. Representación legal del municipio.....	12
1.9.1. Atribuciones del alcalde.....	13
1.10. Representación judicial del municipio.....	15

CAPÍTULO II

2. El municipio de Moyuta, Jutiapa.....	17
2.1. Antecedentes históricos del municipio.....	17
2.2. Localización y colindancias del municipio.....	18
2.3. Ubicación geográfica.....	18
2.4. Clima.....	19
2.5. Costumbres y tradiciones.....	19
2.6. Comidas típicas.....	20
2.7. Atractivo turístico.....	21
2.7.1. Fiesta patronal.....	22



2.7.2. Días festivos.....	22
2.7.3. Lugares de recreación	23
2.8. Idioma.....	24
2.9. Religión.....	24
2.10. Salud.....	25
2.11. Educación.....	25
2.12. División político administrativa.....	26
2.13. Actividades productivas	27
2.14. Servicios básicos.....	29

CAPÍTULO III

3. Medio ambiente	35
3.1. Importancia del medio ambiente.....	36
3.2. Elementos del medio ambiente.....	38
3.3. Deterioro del medio ambiente.....	40
3.3.1. Deforestación.....	40
3.3.2. Contaminación del suelo.....	41
3.3.3. Contaminación del agua	42
3.3.4. Contaminación del aire	43
3.4. Educación ambiental	44
3.5. Marco legal en Guatemala.....	46

CAPÍTULO IV

4. Incumplimiento en la conservación y protección del medio ambiente por parte de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa.....	51
4.1. Análisis de la problemática	52
4.2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	55
4.3. Políticas nacionales referentes al medio ambiente.....	58



4.3.1. Política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos	59
4.3.2. Política nacional para la gestión integral de residuos y desechos sólidos	60
4.3.3. Política nacional de educación ambiental en Guatemala...	61
4.4. Obligación por parte de la municipalidad de Moyuta, en la conservación del medio ambiente	62
4.5. Implementación de estrategias para la protección y conservación del medio ambiente	63
CONCLUSIÓN DISCURSIVA	67
BIBLIOGRAFÍA	69



INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la conservación y protección del medio ambiente, se hace conveniente para establecer cuáles son las condiciones del medio ambiente en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa. La problemática que existe, es el incumplimiento de la conservación y protección del medio ambiente por parte de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, derivado de la contaminación que se produce en el municipio, por lo que se hace necesario desarrollar una investigación para coadyuvar con las instituciones encargadas de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

El objetivo general de la investigación fue implementar estrategias para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa. Se logra el objetivo perseguido, ya que dentro de las estrategias está el aplicar políticas nacionales emitidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, lo que permite actualizar las directrices utilizadas por la Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, en las que se desarrollan estrategias que competen al Estado, las municipalidades y todos los habitantes. Se comprueba la hipótesis de la necesidad de implementar estrategias ambientales con el fin de ejecutar acciones para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en el municipio de Moyuta departamento de Jutiapa.

La tesis consta de cuatro capítulos: capítulo I, se describe al derecho municipal; en el capítulo II, se aborda el municipio de Moyuta, Jutiapa; en el capítulo III, se refiere al medio ambiente; en el capítulo IV, se describe el incumplimiento en la conservación y protección del medio ambiente por parte de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa.

En el desarrollo de la investigación se emplearon los métodos analítico y deductivo, para establecer las principales estrategias que se pueden utilizar en el municipio de



Moyuta del departamento de Jutiapa para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. En cuanto a la técnica se utilizó la bibliográfica para la recolección del material de referencia.

Se espera que el presente trabajo de tesis, se utilice como referencia para estudios concernientes al medio ambiente del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, y se utilice de material de apoyo para los estudios posteriores relacionados con el tema propuesto, y de esta manera contribuir al fortalecimiento de las instituciones encargadas del cuidado del medio ambiente en Guatemala.



CAPÍTULO I

1. El derecho municipal

“El derecho municipal es una rama científicamente autónoma del derecho público político, con acción pública, que estudia los problemas políticos, jurídicos y sociales del urbanismo y que guarda estrecho contacto con el derecho administrativo, con la historia institucional y con la ciencia del urbanismo”.¹

El derecho municipal es la parte especializada del derecho administrativo, en la que se encuentra el ordenamiento jurídico de la administración pública del municipio, y asimismo le corresponde las respectivas relaciones de integración, organización y funcionamiento del municipio.

1.1. Definición

“Es la parte del derecho público que estudia lo relativo al municipio. Se trata del enfoque de la ciencia jurídica destinado a investigar el origen histórico, la naturaleza, definición, elementos y fines de la institución municipal, así como su inserción en el Estado, sus relaciones, competencia y demás aspectos del gobierno, administración y finanzas locales”.²

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1099/4.pdf> (Consultado 15 de junio de 2018)

² *Ibid.* Pág. 4.



Se puede definir al derecho municipal, como aquel que estudia las normas que rigen el desenvolvimiento de la administración pública del municipio, el cual indaga el origen, desarrollo actual, y sus perspectivas de transformación, en lo referente a la organización, gobierno, administración y funcionamiento del municipio.

1.2. Antecedentes históricos del municipio

“La palabra municipio viene del latín municipium, que significaba, entre los antiguos romanos, ciudad principal que se gobernaba por sus propias leyes. De aquí nació también la palabra autonomía, cuya acepción original es la condición de una entidad o circunscripción territorial de regirse por normas propias. Con antecedentes en las asambleas de vecinos de algunas ciudades del Impero Romano, las municipalidades se organizaron en Europa a partir del siglo XII con la finalidad de atender los asuntos de la comunidad. Las municipalidades son más antiguas que el Estado, puesto que éste surgió del proceso de unificación de las monarquías europeas en el Renacimiento; mientras que aquellas se formalizaron alrededor del siglo XII. Las municipalidades fueron realidades vitales antes que la ley se ocupara de ellas”.³

Se puede mencionar dentro de los antecedentes históricos del municipio, que las municipalidades existieron antes de que la ley las creara, es decir que la ley no las creó sino que simplemente reconoció su existencia. Su origen parte de las asambleas

³ http://www.academia.edu/28435239/Introducci%C3%B3n_al_Derecho_Municipal_-_Evoluci%C3%B3n_hist%C3%B3rica_de_los_Municipios (Consultado 16 de junio de 2018)



realizadas por los vecinos de algunas ciudades del Imperio Romano, con la finalidad de organizar la vida comunitaria y solucionar los problemas vecinales ordinarios.

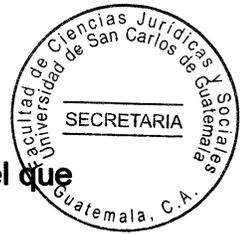
1.3. El municipio

“También llamado municipalidad, es, jurídicamente, una persona de derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y particulares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado”.⁴

Se puede mencionar que el municipio es una institución político administrativa y territorial, que se rige por un gobierno municipal, con autoridades electas directa y popularmente, y se organiza jurídicamente dentro del Estado para satisfacer las necesidades de vida dentro de una comunidad.

Según el ordenamiento jurídico guatemalteco en el Artículo 2 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República se establece la naturaleza del municipio, “el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los

⁴ Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales**. Pág. 474.



habitantes de su distrito”. El municipio actúa por delegación del Estado, y es aquel que está formado por todos los vecinos que viven en su territorio.

El concepto del municipio en el sistema jurídico está regulado en el Artículo 7 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala el cual indica, “el municipio, como institución autónoma de derecho público tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües”.

El municipio ante el sistema jurídico guatemalteco, está dotado de autonomía para su administración por mandato constitucional, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, es decir que se reconoce la personalidad jurídica y además se establece la asignación de un 10 por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado para el cumplimiento de sus fines.

1.4. Autonomía municipal

Para explicar el significado de autonomía municipal es necesario tener el concepto de autonomía en general que se define como la, “potestad de que, dentro del Estado, pueden gozar municipios, provincias regiones u otras entidades de él para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno



propio”.⁵ La autonomía es la potestad de que, dentro del Estado, pueden gozar entidades que lo integran, dentro de un determinado territorio, y que permite la gestión de los intereses locales.

“La autonomía municipal es el derecho que tienen los gobiernos municipales, de tomar sus propias decisiones, de acuerdo a sus competencias contenidas en la Constitución Política de la República y en Código Municipal. Tiene la capacidad que tiene el gobierno local para diseñar e implementar su propia estructura administrativa, ya sea enfocada en la autorregulación de sus servicios y autodeterminación de sus intereses, como la implementación de una política administrativa local. Con esto se incluye la capacidad de la municipalidad para hacer una adecuada planificación de su territorio, atención de servicios, gerencia y rectoría de acciones destinadas al bienestar comunal, autogestión de los servicios municipales, capacidad de elegir y capacitar su recurso humano, capacidad de elaborar una estructura administrativa autónoma”.⁶

La autonomía municipal es una cualidad que se compone de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución Política de la República de Guatemala y del Código Municipal, las que son ejercidas por el gobierno municipal, dentro de los límites territoriales legalmente establecidos.

La Constitución Política de la República de Guatemala otorga la autonomía municipal, la que se regula en el Artículo 253, “los municipios de la República de Guatemala, son

⁵ **Ibid.** Pág. 74.

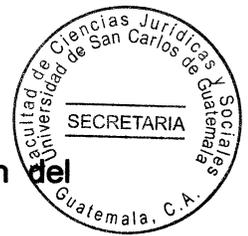
⁶ Sagawe, Thorsten. **Administración municipal moderna en Guatemala.** Pág. 34.



instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios". La Constitución Política de la República indica que los municipios son instituciones autónomas, por lo tanto esto quiere decir que son instituciones que reúnen elementos para gozar de autonomía.

El Código Municipal reitera la autonomía municipal en el Artículo 3 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y literalmente indica, "en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de sus jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de sus fines que le son inherentes coordinará sus políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República".

La autonomía municipal es otorgada por mandato constitucional, y eso le permite elegir a sus propias autoridades para que gobiernen el espacio territorial, disponer de los recursos patrimoniales, con la finalidad de fortalecer el municipio y mantener la



prestación de servicios públicos locales. Para llevar a cabo la administración del municipio la autonomía otorga el poder para emitir ordenanzas y reglamentos.

1.5. Elementos del municipio

Los elementos que integran el municipio se encuentran en el Artículo 8 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, siendo los siguientes: “la población, el territorio, la autoridad, la comunidad organizada, la capacidad económica, el ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar, el patrimonio del municipio”. A continuación se define cada elemento que conforma el municipio según el ordenamiento jurídico guatemalteco:

- a. “La población: Está constituida por todos los habitantes de su circunscripción territorial.
- b. El territorio o distrito territorial: Es la circunscripción territorial en la que ejerce autoridad un Concejo Municipal.
- c. La autoridad: Ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.
- d. La comunidad organizada.
- e. La capacidad económica: Los ingresos de la municipalidad serán previstos y los egresos fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.



- f. El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar. El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones.
- g. El patrimonio del municipio: Las finanzas y patrimonio del municipio comprenden el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y el pasivo del municipio”.⁷ Los elementos que se mencionan, son los básicos para que pueda formarse un municipio, según el ordenamiento jurídico guatemalteco y específicamente en el Código Municipal, la integración de esos elementos forman un municipio.

1.6. Fines del municipio

“El concepto del fin del municipio, o sea, del bien común de la sociedad local, es permanente, pero del mismo modo que en el orden estatal, el contenido concreto de él, o sea, el conjunto de condiciones para la existencia y bienestar de la comunidad y para el bien de cada uno de sus miembros, está determinado circunstancialmente por razones políticas, históricas y económicas de prudente merituación en el obrar práctico de los conductores de la comunidad política”.⁸

Los fines del municipio se basan en la persecución del bien común de la población. Es decir que los fines del municipio van ligados con los fines del Estado y se puede mencionar los siguientes: la protección a la persona y a la familia, el garantizar a los

⁷ **Ibid.** Pág. 34.

⁸ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1099/7.pdf> (Consultado 20 de junio de 2018)



ciudadanos el ejercicio de los derechos individuales y sociales, la promoción del desarrollo económico y el velar por la conservación del medio ambiente. Así como también se puede mencionar los fines propios del municipio, que consisten en defender y ejercer la autonomía municipal, impulsar de manera permanente el desarrollo integral de todos sus habitantes, velar por la integridad territorial y el fortalecimiento de su patrimonio económico, cultural y natural, y por último el promover de manera permanente y sistemática, la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes en los asuntos correspondientes al municipio.

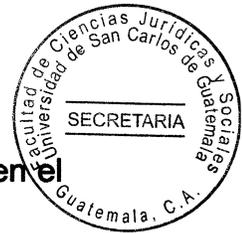
1.7. Competencias del municipio

Son las tareas o servicios que corresponden en forma exclusiva al municipio. Se puede decir que es el campo de acción natural del gobierno municipal, para que a través de sus competencias pueda promover actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida y a satisfacer las necesidades de la población del municipio. El ordenamiento jurídico guatemalteco indica competencias propias y delegadas del municipio.

En el Artículo 68 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece las competencias propias del municipio. "Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios y son las siguientes:



- a) **Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;**
- b) **Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;**
- c) **Regulación del transporte de pasajeros y carga, sus terminales locales;**
- d) **La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;**
- e) **Administrar la biblioteca pública del municipio;**
- f) **Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;**
- g) **Gestión y administración de farmacias municipales populares;**
- h) **La prestación del servicio de policía municipal;**
- i) **Cuando su condición financiera y técnica se lo permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;**
- j) **Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene, o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;**
- k) **Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y**



l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del organismo ejecutivo”.

Tal como lo establece el Artículo mencionado las competencias propias del municipio tienen como objetivo, el mejorar el funcionamiento del municipio, por medio de las tareas o competencias asignadas por mandato legal, y asimismo el organizar de una forma adecuada todos los servicios que le son encargados al municipio o a la municipalidad.

Competencias delegadas: son las labores que el gobierno central traslada al municipio para que se haga cargo de su prestación y regulación. Al gobierno municipal le corresponde expresar su aceptación y el traslado debe ir acompañado obligadamente, de los recursos necesarios para cumplir con la actividad encomendada.

El Artículo 70 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala establece: “Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias, podrán ser entre otras:



- a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal;
- b) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
- c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares;
- f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva”.

Las competencias delegadas son las tareas que se mencionaron anteriormente en las que el gobierno central traslada al municipio que tenga capacidad para adquirirlas en los términos establecidos en la legislación y los convenios que puedan ser suscritos, con el objetivo que el municipio se haga cargo de la prestación o regulación de los servicios. Por lo tanto la finalidad de la delegación consiste acercar los servicios públicos a los ciudadanos.

1.8. Gobierno del municipio

Por ser una institución autónoma le corresponde al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, el cual está integrado por el alcalde, síndico y los concejales.



Los que tienen las atribuciones en Concejo Municipal de iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales.

En el Artículo 33 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala establece, “corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos”. La Ley establece que el Concejo Municipal por ser la autoridad que ejerce el gobierno del municipio y que sus integrantes han sido electos democráticamente, tienen la obligación legal de velar por el bienestar del municipio.

1.9. Representación legal del municipio

Corresponde al alcalde la representación legal de la municipalidad y del municipio, y además preside el Concejo Municipal, y tiene la obligación de hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones expedidas por el Concejo Municipal. El Artículo 52 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala establece: “Representación municipal. El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma”. El alcalde también forma parte del Consejo Departamental de Desarrollo y preside el Concejo municipal de desarrollo.



1.9.1. Atribuciones del alcalde

Al alcalde le corresponde el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el Artículo 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el que establece:

- a) "Dirigir la administración municipal.
- b) Representar a la municipalidad y al municipio.
- c) Presidir las sesiones del Concejo Municipal y convocar a sus miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con este Código.
- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales.
- f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales.
- h) Ejercer la jefatura de la policía municipal, así como el nombramiento y sanción de sus funcionarios.
- i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- j) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o desastre o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias, dando cuenta inmediata al pleno del Concejo municipal.



- k) Sancionar las faltas por desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.
- m) Promover apoyar, conforme a este Código, y demás leyes aplicables, la participación y trabajo de, las asociaciones civiles y los comités de vecinos que operen en su municipio, debiendo informar al Concejo Municipal, cuando éste lo requiera.
- n) Tramitar los asuntos administrativos cuya resolución corresponda al Concejo Municipal y, una vez substanciados, darle cuenta al pleno del Concejo en la sesión inmediata.
- ñ) Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio”.

Las mencionadas anteriormente son las atribuciones específicas, que le corresponde cumplir y hacer cumplir al alcalde, sin embargo el alcalde debe cumplir con otras atribuciones que expresamente le atribuyan las leyes, y aquellas que la legislación del Estado asigne al municipio, y no atribuya a otros órganos municipales su cumplimiento. Se puede decir que el alcalde dentro de sus atribuciones, le corresponde manejar de buena manera: la dirección de la administración municipal, la representación legal del



municipio y el dirigir las sesiones del Concejo Municipal, sin menoscabo de las demás atribuciones que le corresponde.

1.10. Representación judicial del municipio

En Guatemala la representación judicial de la municipalidad o del municipio, es una atribución y un deber otorgado a los síndicos, el Artículo 54 inciso e, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala indica, “los síndicos representar a la municipalidad, ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas y, en tal concepto, tener, el carácter de mandatarios judiciales, debiendo ser autorizados expresamente por el Concejo Municipal para el ejercicio de facultades especiales de conformidad con la ley”.

Los síndicos como parte del gobierno del municipio tienen la función de representar judicialmente al municipio, frente a los tribunales que imparten justicia en el país, y asimismo pueden ser nombrados por el Concejo Municipal para ostentar el cargo de mandatarios judiciales.

“La palabra sindico, proviene de las raíces griegas *Syn* (con) y *Dike* (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval *Syndicus* que significa delegado de una ciudad. En uno y otro caso, la definición tiene que ver con el cuidado de los intereses de una corporación. El síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento, desde esta óptica es el



abogado del municipio”.⁹ El síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar judicialmente a la municipalidad y al municipio, es decir es el mandatario judicial por mandato legal.

⁹ <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/44294.que-es-un-sindico-municipal.html> (Consultado 22 de junio de 2018)





CAPÍTULO II

2. El municipio de Moyuta, Jutiapa

Moyuta es uno de los municipios más grandes del departamento de Jutiapa en la República de Guatemala, cuenta con hidrografía y topografía que lo convierte en uno de los territorios más bellos del país. Etimológicamente, el nombre de Moyuta se deriva de las voces *náhuatl*: *moyutlan* ó *moyolt*, que significa: lugar donde abundan los mosquitos. *Moyolt* significa: mosquito o zancudo y *tlan* significa: tierra o lugar.

2.1. Antecedentes históricos del municipio

“El bachiller, sacerdote Domingo Juarros, anotó en 1800 en su compendio de la historia de la ciudad de Guatemala que Moyuta pertenecía al curato de Conguaco, en el entonces partido de guazacapán. Cuando por Decreto de la Asamblea del 27 agosto 1836, según citado por Pineda Mont en su recopilación de leyes que se distribuyeron los pueblos del Estado para la administración de justicia, Moyuta se adscribió al circuito de Jalpatagua. La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, dividió el territorio nacional por Decreto del 12 de septiembre 1839 en siete departamentos, para ello, formó dos de algunos de los anteriores. Al de Chiquimula se le restó parte del territorio que tenía para formar el de mita, dentro de cuya jurisdicción quedaron Jutiapa y Jalapa. Para su mejor administración, el departamento de Mita se dividió por Decreto del Gobierno del 23 febrero 1848 en tres distritos: Jutiapa, Santa Rosa y Jalapa. Dentro



del de Jutiapa se mencionó a Moyuta. Los citados distritos dejaron de existir el 9 de octubre de 1850, en que se decretó que los pueblos que los integraban volvían a sus respectivas jurisdicciones”.¹⁰

Fue por medio del Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1852, que se creó el departamento de Jutiapa, y se le segregó territorio por el Decreto número 107 del 24 de noviembre de 1873, y es a partir de ahí que Moyuta paso a integrarse como municipio y hasta el día de hoy pertenece a su jurisdicción.

2.2. Localización y colindancias del municipio

El municipio de Moyuta del departamento de Jutiapa, está ubicado a 121 kilómetros de la ciudad capital, y a 54 kilómetros de la cabecera departamental de Jutiapa. Esta limitado al norte con los municipios de Oratorio y Tecuaco del departamento de Santa Rosa. Al este con el municipio de Jalpatagua, Conguaco y la República de El Salvador. Al sur con el océano pacífico y la República de El Salvador. Al oeste con el municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.

2.3. Ubicación geográfica

“El municipio de Moyuta Jutiapa se encuentra ubicado a 1,282,96 metros SNM (sobre el nivel del mar), latitud 14°02' 16', longitud 90°05' 00' , cuenta con una extensión

¹⁰ Corporación Municipal del Municipio de Moyuta, Jutiapa. **Plan de desarrollo municipal del municipio de Moyuta, Jutiapa.** Pág. 16.



territorial aproximada de 380 Km². La cabecera está al noreste del volcán **Moyuta**, conformado por terrenos planos y montañosos, el suelo del municipio es quebrado hay lomas y barrancas, y algunas planicies, lo que hace que Moyuta tenga una variedad de climas agradables”.¹¹

El municipio de Moyuta representa el 11.89% de la extensión geográfica del departamento de Jutiapa. En el territorio del municipio de Moyuta se encuentra el volcán Moyuta, además de ocho montañas y nueve cerros, lo que significa que el relieve del terreno sea muy variado.

2.4. Clima

El municipio se caracteriza por poseer dos climas: en la parte alta entre los 9.9 y 33° C y mínimas de 21 a 23°C. La época seca comprende los meses de noviembre a abril y la lluviosa esta entre mayo y octubre. La precipitación pluvial anual esta entre 1,240 a 1,370 milímetros cúbicos.

2.5. Costumbres y tradiciones

“Moyuta se caracteriza por mantener arraigadas sus costumbres y tradiciones caracterizadas por la naturalidad de la población, manteniendo ante todo la educación y el buen gesto de amistad como el saludo a cada persona que se encuentre en el

¹¹ **Ibid.** Pág. 9.



camino, otras actividades que realizan en diferentes épocas del año son las veladas artísticas, característico por la elección de flor de la feria, actividades que se realizan en el salón municipal, presentando bailes modernos, sones guatemaltecos, poemas, saluciones, se realizan desfiles hípicas, peleas de gallos, jaripeos, actividades realizadas año con año durante la época de feria”.¹²

El municipio de Moyuta al igual que en otros municipios de la República de Guatemala, comprende dentro de sus tradiciones las procesiones en la época de semana santa, y fiestas católicas durante el transcurso del año. En el municipio de Moyuta existe la tradición de la procesión del 24 de junio en honor a san Juan Bautista. También se realizan camitas escolares por los estudiantes de los distintos centros de estudios del municipio. Otras de las tradiciones que se puede mencionar es la de enflorar los cementerios donde se encuentran los difuntos el día 1 de noviembre de cada año. Se celebra la noche de brujas el día 31 de noviembre, pero se hace referencia que solo la juventud, debido a que es una tradición extranjera que se ha adoptado. En la época navideña se realizan las posadas.

2.6. Comidas típicas

El municipio de Moyuta se caracteriza, por el consumo de mango, chilacayote, guineo, jocote. Así como el pescado forrado en semana santa, y además torrijas, el ayote en dulce, la miel de molienda con su famosa cachaza. Dentro de la variedad de comidas

¹² **Ibid.** Pág. 17.



se encuentran, el pinol para la carne de conejo y de marrano. El guacamole de aguacate, la papa malanga, la yuca, la quesadilla, la semita, pan de maíz, la melcocha, y el alboroto de maicillo, estas son algunas de las comidas típicas del municipio de Moyuta Jutiapa.

2.7. Atractivo turístico

“Es un lugar de interés que los turistas visitan, normalmente por su valor cultural exhibido o inherente, su significancia histórica, su belleza, ofrece ocio, aventura y diversión. Los atractivos son elementos cruciales en la motivación del turista a viajar y generalmente la afluencia de turistas a un lugar genera tanto actividad económica conexa (hotelería, gastronomía, agencias receptoras que realizan excursiones, comercios locales, entre otros) como desarrollo de infraestructura para el acceso y disfrute del atractivo turístico.”¹³

El atractivo turístico se caracteriza, por ser un lugar o sitio que genera interés entre los viajeros. El valor de los atractivos turísticos radica en distintas situaciones, se puede mencionar la importancia histórica, la belleza natural del lugar, y los atractivos turísticos que son más bien simbólicos, como la gastronomía y la realización de eventos. Es decir que el municipio dentro de su desarrollo se ha caracterizado por el avance turístico por ofrecer una vista maravillosa al océano pacífico, lugares que se han creado como los balnearios y las lagunas existentes dentro de dicho municipio.

¹³ https://es.wikipedia.org/wiki/Atracci%C3%B3n_tur%C3%ADstica (Consultado 28 de junio de 2018)

2.7.1. Fiesta patronal

“Feria del Maíz: este bello pedazo de tierra centro americana, muestra su alegría y agradecimiento con Dios por proporcionarle uno de los granos básicos, que es el maíz. Por tal motivo se celebra la feria del maíz. Feria del café: también los habitantes muestran su agradecimiento a Dios por producir el mejor grano de café y por esa razón se celebra la feria del café”.¹⁴

La feria del maíz tiene la característica que se celebra, en la fecha comprendida del 29 al 31 de diciembre de cada año. Ahora bien la feria del café, se instituyó por medio del Acuerdo Gubernativo del 24 de enero de 1941, que es la fiesta titular llamada feria del café, y se lleva a cabo la celebración del 10 al 15 marzo de cada año en honor a San Juan Bautista, que es el santo patrono del pueblo, y se puede hacer mención que es la feria titular de la cabecera municipal.

2.7.2. Días festivos

El municipio de Moyuta, no se aparta de todas las actividades que son celebradas en todo el ancho y largo del país, se pueden mencionar las siguientes: celebración de carnaval, semana santa que es el periodo donde se realizan actividades religiosas y se integra toda la comunidad que profesa la fe católica, celebración del día de la madre y día del padre, en el mes de septiembre que se celebra el día de independencia, en el

¹⁴ Corporación Municipal del Municipio de Moyuta, Jutiapa. Op. Cit. Pág. 18.



mes de noviembre el día de los santos difuntos y por último en el mes de diciembre la celebración de navidad y año nuevo.

2.7.3. Lugares de recreación

En el municipio de Moyuta se cuenta con, “sitios arqueológicos como: La Nueva, Los Bordos y Montaña Verde en Moyuta. Cuenta con playas como lo son la Playa del Jiote y la Barrona que cuenta con una vista maravillosa hacia el Océano pacifico, lugares que se constituyen en balnearios y recreación de algunos fines de semana por los pobladores, aunque es en época de semana santa cuando se incrementa la visita a estos lugares. A parte de las playas se tienen lagunas, las cuales son: la Laguna El Tule, la Laguna Grande, Laguna el Muchacho, Laguna San Juan, Laguna Encantada, Laguna Nisguaya, Laguna Las Hojas, Laguna El Comendador y sus cerros, sobre todo su volcán, siendo este el deleite de la población del lugar”.¹⁵

El municipio de Moyuta se caracteriza por su topografía, lo que permite la vista de un espléndido paisaje desde diferentes áreas del municipio. Se cuenta con diferentes escenarios para la recreación de la población, los sitios arqueológicos, las playas y las lagunas, que son parte esencial para la visita de los turistas tanto nacionales como internacionales.

¹⁵ **Ibid.** Pág. 19.



2.8. Idioma

Según los antecedentes históricos del municipio, los primeros pobladores del municipio de Moyuta, hablaban el populuca, sin embargo la dinámica social de la colonización española impuso el idioma español, siendo este el idioma que se habla actualmente en todo el municipio, no hablando ningún idioma maya. En Guatemala el idioma oficial es el español, y se desarrolla en el Artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “el idioma oficial de Guatemala, es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación”.

2.9. Religión

“La mayoría de los habitantes de la región profesa la religión católica, asistiendo a misa los días domingos en los horarios establecidos, la parroquia San Juan Bautista tiene una cobertura en 27 comunidades del municipio, cuenta con varias agrupaciones cuyo objetivo es la formación religiosa y propagación del reino. Dentro de la organización pastoral se tiene el Consejo Pastoral Parroquial, Cursillistas de Cristiandad, Legión de María y Obras Vocacionales, la comunidad religiosa que participa en la parroquia son las hermanas Franciscanas de la Asunción”.¹⁶

Se puede decir que religión se refiere al credo y los conocimientos dogmáticos sobre una entidad divina, la religión implica un vínculo entre el hombre y Dios. En el municipio

¹⁶ **ibid.** Pág. 19.



de Moyuta, departamento de Jutiapa, la iglesia católica es la que más representación tiene, por las distintas órdenes religiosas y el papel que ha jugado la iglesia católica en la historia de Guatemala. Sin embargo en los últimos años han aumentado las iglesias protestantes, que se ubican en la cabecera municipal y en diferentes aldeas, proporcionando ayuda espiritual a todas aquellas personas que profesan esta religión cristiana.

2.10. Salud

La cobertura de los servicios de salud en el municipio de Moyuta, son prestados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de un Centro de Atención permanente el cual se denomina CAP, el cual se sitúa en la cabecera municipal, y cuenta con edificio propio prestando el servicio las 24 horas, brindando atención medica aproximadamente a 12,146 habitantes y teniendo una cobertura en 32 comunidades según los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Existe un centro de Salud ubicado en la ciudad Pedro de Alvarado, el cual cuenta con edificio propio y presta su servicio a 12,166 habitantes, el cual tiene una cobertura de 16 comunidades.

2.11. Educación

“El municipio de Moyuta cuenta con 164 establecimientos es importante destacar que la educación privada se encuentra focalizada en la Cabecera de Moyuta y en Ciudad



Pedro de Alvarado. En lo que respecta al casco urbano de Moyuta, se tiene el colegio José Cecilio Del Valle que ofrece los niveles de preprimaria, primaria, básico, el ITSO que ofrece los niveles preprimaria, primaria, básico y carreras como: perito contador, secretariado ejecutivo en español, magisterio, perito en administración de empresas”.¹⁷

“Así también, en Ciudad Pedro de Alvarado se cuenta con el colegio San José que ofrece educación privada en los niveles preprimaria, primaria, básico, así como algunas carreras a nivel diversificado como: perito en administración, magisterio, también sobresale el colegio Hermano Pedro que ofrece educación en los niveles preprimaria, primaria y básico; en cuanto a la educación plan fin de semana, se tiene en ciudad Pedro de Alvarado al colegio Guillermo Álvarez Putzeys que ofrece educación básica”.¹⁸

La educación como pilar fundamental de la sociedad, destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas, que tiene como objetivo la adquisición de conocimientos, valores y creencias, que estimula a la persona para que logre desarrollar sus capacidades cognitivas y físicas para poder integrarse plenamente a la sociedad que la rodea. En el municipio de Moyuta, el mayor porcentaje de alumnos inscritos en los últimos años pertenece al nivel de primaria, y se ha caracterizado por ser el sector que cuenta con el mayor índice de población escolar.

¹⁷ **Ibid.** Pág. 27.

¹⁸ **Ibid.** Pág. 27.



2.12. División Político Administrativa

Esta división implica una organización interna del territorio y un ordenamiento de las actividades políticas, sociales, económicas y administrativas desarrolladas en dicho territorio. En el municipio de Moyuta, según, “el XI censo de población y VI de habitación 2002, realizado por Instituto Nacional de Estadística (INE), señala que el municipio de Moyuta está formado por 81 lugares poblados, distribuidos según su categoría en 1 pueblo, 38 aldeas, 30 caseríos, 11 fincas y 1 otra. La municipalidad de Moyuta señala que actualmente el municipio se encuentra integrado por 88 lugares poblados, distribuidos según su categoría en 1 pueblo, 54 aldeas, 17 caseríos, 10 barrios y 6 colonias”.¹⁹

2.13. Actividades productivas

La actividad productiva consiste en el proceso a través del cual la actividad del hombre transforma los insumos tales como materias primas y recursos naturales, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para la satisfacción de necesidades. La principal actividad productiva del municipio de Moyuta, es la agricultura, principalmente la producción de granos básicos tales como maíz y frijol; y café, seguidamente por la crianza de ganado bovino y aves de corral.

¹⁹ **ibid.** Pág. 10.



“El municipio de Moyuta cuenta con 3,019 productores, de estos 3,014 son individuales y 5 son jurídico, la gran mayoría de productores se dedican principalmente a la producción agrícola para el autoconsumo o subsistencia, un número reducido produce para la comercialización de la producción agrícola. En cuanto a la producción agrícola, la misma se comercializa en los mercados de Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta”.²⁰

El municipio de Moyuta se caracteriza porque en las comunidades ubicadas en la parte norte del municipio se produce café de muy buena calidad, existiendo infraestructura productiva como beneficios de café en comunidades como: El Rodeo, las Cofradías, Bethania, la Montaña, los Patios, los Platanales, Barrio el Pacifico, el Nanzal, finca el Zapote.

La ganadería en Moyuta se concentra en la parte sur del municipio, principalmente en el parcelamiento Montufar, y comunidades costeñas aledañas. Se cuenta pero en menor escala a la crianza de cerdos y producción de tilapia. La mayoría de viviendas posee aves de corral, lo cual les ayuda para suministrarse de huevos y carne.

“La población del municipio de Moyuta tiene altos índices de pobreza y de pobreza extrema; en la agricultura la actividad productiva en la que más personas se ocupa entre ellas se encuentra la producción de café, maíz, frijol, en la parte de la costa se dedican a la pesca; también se tiene la crianza de ganado bovino principalmente para propósito lechero, porcino, avícola, apícola y acuícola. En la mayoría de los casos se

²⁰ Ibid. Pág. 50.



cultiva para autoconsumo de las familias, y otra parte la dedican a la venta para obtener un ingreso económico y de esa forma poder subsistir”.²¹

2.14. Servicios básicos

Los servicios básicos son todas las actividades realizadas por las alcaldías de manera uniforme y continua, o bien de los particulares mediante concesiones, las cuales son enmarcadas dentro de las competencias que le atribuye la ley a las municipalidades, destinadas a satisfacer las necesidades públicas dentro de su circunscripción territorial. El municipio de Moyuta, específicamente cuenta con los servicios siguientes: agua potable, energía eléctrica, transporte, manejo de basura y comunicaciones.

Agua potable: es el agua apta para el consumo por parte del ser humano. Se trata de un líquido inodoro, insípido e incoloro que se puede beber sin limitaciones ya que no daña el organismo. Según los datos oficiales relacionados al tema del agua del municipio de Moyuta, realizados el Instituto Nacional de Estadística indica, “que el 57.54% de viviendas está teniendo acceso a fuentes de agua mejoradas, sin embargo el 45.45% restante de viviendas no cuenta con acceso a fuentes que cumplan con las normas mínimas de abastecimiento de agua, lo que significa que el agua no es apta para el consumo humano, tomando en cuenta que el mayor porcentaje de la población habita en el área rural”.²²

²¹ **Ibid.** Pág. 50.

²² **Ibid.** Pág. 32.



Energía eléctrica: actualmente el servicio de energía eléctrica en el municipio de Moyuta, es prestado por la empresa DEORSA, “el 72.17% de los hogares cuentan con este servicio, el 27.77% de los hogares obtienen el servicio por medio de un panel solar, gas, corriente o candela. Actualmente 13 comunidades no cuentan con servicio de luz, siendo: aldea las Raíces, San Andrés, La Coyota, Las Minas, El Chagüite, La Sorpresa, La Visnagras, El Zapote, Los Horcones, El limón, Miramar de los Achiotes, El Obrajito, El Amate Raizudo”.²³

Transporte: se le conoce a los medios de transporte a los vehículos que entran en movimiento y sobre los cuales las personas o las cargas, pueden ser transportadas o trasladadas de un lugar a otro. Dentro de los medios de transporte encontramos los de uso público que son los colectivos y taxis, y los transportes de uso privado que son los vehículos particulares de las personas.

Manejo de basura: el servicio de recolección de basura, es un servicio municipal que lo utiliza la mayoría de vecinos en la cabecera municipal, el servicio se presta dos veces a la semana y tiene asignada una tarifa. En el municipio de Moyuta la basura se deposita, en el área conocida como la vuelta de la U, en este depósito no existe ningún tratamiento de los desechos sólidos, únicamente se procede periódicamente a quemar la basura. Pero a nivel general del municipio, en la mayoría de hogares se indica que queman la basura.

²³ **Ibid.** Pág. 33.



Comunicaciones: Para el acceso al municipio se necesita de carreteras de dominio y uso público, que sean proyectadas y construidas fundamentalmente para la circulación de vehículos. “La principal vía de acceso al municipio de Moyuta desde la cabecera departamental es vía Carreta Interamericana CA-1 por medio del enlace de la ruta departamental Jutiapa 3, el municipio cuenta también con otras carreteras como la que se une en el Km. 137 de la CA-2 con el Obraje. Esta vía conocida como Moyuta –Los Achiotos – El obraje, se inauguró el 19 de junio de 1,970 con una longitud de 27 km, une a Moyuta con la CA-8 a la altura del km. 98 en San Francisco Los Hoyos y continua hasta el Km 100 de la CA-1 en el punto conocido como El Amate, con lo que se logra una buena comunicación entre las partes norte y sur del departamento. El municipio también cuenta con caminos, roderas y veredas que unen a sus poblados y propiedades rurales entre sí, y con los municipios vecinos”.²⁴

²⁴ **Ibid.** Pág. 33.





CAPÍTULO III

3. Medio ambiente

“Es el conjunto de componentes físicos, químicos y biológicos externos con los que interactúan los seres vivos. Respecto al ser humano, comprende el conjunto de factores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en momento determinado, que influyen en su vida y afectaran a las generaciones futuras. Es decir no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo y aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como algunas de las culturas”.²⁵

Se puede decir que el medio ambiente comprende el conjunto de elementos del medio natural como la vegetación, la fauna, la tierra, el clima, el agua y su interrelación. El medio ambiente se refiere a varios factores y procesos biológicos, ecológicos, físicos y paisajísticos, que además de tener su propia dinámica natural, se entrelazan con las conductas del ser humano.

“El origen de la expresión «medio ambiente» tiene como antecedente la palabra inglesa environment que se ha traducido como: los alrededores, modos de vida, o circunstancias en que vive una persona. Además, la palabra alemana umwelt, que se

²⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente (Consultado 10 de julio de 2018)



traduce como: el espacio vital natural que rodea a un ser vivo, o simplemente **ambiente**.

Y también la palabra francesa *environnement*, que se traduce como: entorno”.²⁶

Se puede decir que el origen de la expresión en cualquier lugar del planeta, hace referencia a que el medio ambiente se refiere a las circunstancias que rodean a las personas y recursos naturales que incluyen, el paisaje, el agua, el aire y la atmosfera. Es decir que el medio ambiente es un determinante de la cantidad, calidad y la sustentabilidad de las actividades humanas.

3.1. Importancia del medio ambiente

En el medio ambiente se encuentra, el agua, la flora, la fauna, el suelo y el aire. Que básicamente es lo indispensable para la existencia de cualquier ser vivo. Se puede decir que todo lo que tiene vida se desarrolla en el medio ambiente, por ello que su cuidado debería ser indispensable y muy importante para todas las personas como habitantes de él.

Se puede mencionar que cada vez existen más animales en peligro de extinción, y asimismo menos recursos naturales como el agua, la cual es una fuente agotable del planeta; menos cantidad de oxígeno descontaminado debido a la alta contaminación que existe en el planeta del aire.

²⁶ [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_mambiente.htm#\[Citar%20como\]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_mambiente.htm#[Citar%20como]) (Consultado 10 de julio de 2018)



Por la importancia que requiere el cuidado del medio ambiente la Organización de las Naciones Unidas por medio de la resolución del 15 de diciembre de 1972, estableció el Día Mundial del Medio Ambiente el cual se celebra el día 5 de junio de cada año, dando inicio desde 1974, fecha con que dio inicio la conferencia de Estocolmo en 1972, en el que el tema central fue el ambiente.

“El Día Mundial del Medio Ambiente es un vínculo por medio del cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues esta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro”.²⁷

Se puede decir que el Día Mundial del Medio Ambiente, es el vehículo que utiliza la Organización de las Naciones Unidas, para concientizar a la población mundial de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente. Y así lograr que todas las personas a nivel mundial puedan apoyar y fortalecer el cuidado básico del medio ambiente.

²⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_Mundial_del_Medio_Ambiente (Consultado 11 de julio de 2018)



3.2. Elementos del medio ambiente

Dentro de los principales elementos del medio ambiente se encuentran el aire, el agua, el suelo, la fauna, la flora, el clima y la radiación:

- a. "Aire: es la sustancia invisible, insípida e incolora que nos permite respirar, que conforma la atmosfera terrestre y que está compuesta, fundamentalmente, por nitrógeno, oxígeno e hidrógeno.

- b. Agua: un elemento vital para la humanidad y abundante en el planeta tierra (71% cubierto por agua), en cualquier estado: líquido, sólido y gaseoso. No obstante, en su estado potable apto para el consumo humano, se trata de un recurso más bien escaso, puesto que el 96,5% del agua de la tierra está en los océanos, es decir, es agua salada.

- c. El suelo: es la capa más superficial de la tierra que sustenta la vida en ella. Se forma por la interacción del clima, la roca madre, los glaciares, las rocas sedimentarias y la vegetación. La proporción de estos elementos así como su tiempo geológico y los microorganismos que alberga, inciden en su composición química. Mientras más viejo es un suelo, más evolucionado y con mayor cantidad de materia orgánica.

- d. La fauna: hablar de fauna es hablar del conjunto de especies animales que habitan en una región o en un ecosistema determinado. Una clasificación muy general de la



fauna se remite a su hábitat: acuático, terrestre o anfibio. Mientras que su origen la clasifica en: silvestre, autóctona o nativa, exótica, y doméstica.

e. La flora: se refiere a las especies vegetales que habitan en una región geográfica determinada, determinando la vegetación de esa región. La flora remite al número de especies, mientras que la vegetación remite a la distribución de plantas.

f. El clima: se refiere a las condiciones que resultan de la combinación de la latitud, la topografía, la vegetación, la presencia o ausencia de cuerpos de agua y las corrientes de estos, o la cercanía del mar.

g. La radiación: es un proceso mediante el cual se produce la emisión, propagación y transferencias de energía en forma de ondas electromagnéticas o partículas”.²⁸

Los principales elementos del medio ambiente, son todos aquellos que la naturaleza provee y que todo ser vivo utiliza para crear condiciones óptimas para su desarrollo. En la actualidad, la utilización de los elementos mencionados han sido de una manera inmoderada derivado que las personas deben satisfacer las necesidades de una población mayor.

²⁸ <https://www.lifeder.com/elementos-del-medio-ambiente/> (Consultado 12 de julio de 2018)



3.3. Deterioro del medio ambiente

Es la pérdida de condiciones para sostener los servicios ambientales, es decir, es el resultado del mal uso que los seres humanos han hecho de los ecosistemas. Los efectos del deterioro ambiental se manifiestan por las alteraciones de los ecosistemas, y esto genera la propagación de enfermedades en los seres vivos, muerte masiva y en casos extremos, la desaparición de las especies animales. Es decir que en general afecta la calidad de vida. Dentro de las principales causas que ocasionan el deterioro del medio ambiente se puede mencionar: deforestación, contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, depredación de la vida salvaje.

3.3.1. Deforestación

Es un proceso provocado generalmente por la acción humana, en el cual se destruye la superficie forestal. Se le llama deforestación a la tala inmoderada de árboles de una manera irracional, sin llevar a cabo un plan de manejo del área específica. La deforestación es debido a varios factores de los que se puede mencionar, las talas o quemas realizadas por la industria maderera, así como también para la obtención del suelo para la agricultura y ganadería.

Se puede mencionar algunas medidas que pueden contribuir a detener la deforestación:



- a. **Administración inteligente de los bosques:** la tala de árboles debe realizarse de una manera que no resulte ningún daño a las plantas jóvenes, a fin de que puedan crecer y desarrollarse hasta el máximo.
- b. **Reforestación:** consiste en la plantar nuevos árboles en las zonas que han sido taladas o afectadas por el fuego.
- c. **Protección del crecimiento de los arboles jóvenes:** se pueden proteger los arboles jóvenes, cortando los árboles que han llegado a su completo desarrollo.

3.3.2. Contaminación del suelo

Consiste en la alteración de la superficie terrestre con sustancias que resultan perjudiciales para la vida en distinta medida y que además coloca en peligro a los ecosistemas y también la salud humana. La alteración de la calidad de la tierra puede obedecer a distintas causas que a continuación se mencionan:

- a. "Los vertidos domésticos, o sea, los desechos que surgen de las casas, como los restos alimenticios, vidrio, metales, papel, cartón, tela y metales.
- b. Los vertidos industriales, que surgen de las fábricas, como los químicos, metales, plásticos, vidrio, papeles y madera.
- c. Productos de las minas y otros metales, que son un factor muy fuerte de la contaminación.

- d. Los fertilizantes, herbicidas, insecticidas y plaguicidas, que son sustancias que se utilizan en los cultivos para eliminar las plagas y los insectos que dañan las plantas, y que si no se utilizan con la medida adecuada, provocan contaminación.
- e. Sustancias sólidas, que son contaminantes como el papel, los plásticos, los metales y la madera.
- f. Sustancias líquidas, que por lo general son productos químicos e industriales que se usan en las fábricas en los procesos de producción”.²⁹

El ser humano ha intervenido y ha provocado que los suelos que en un tiempo fueron fértiles, se conviertan en áridos, es decir que no sean apropiados para el desarrollo de la vida, derivado de la contaminación que han sufrido. También se puede mencionar que existe una degradación de la calidad del suelo que se asocia a las sustancias químicas.

3.3.3. Contaminación del agua

“La contaminación se produce cuando ciertas sustancias tóxicas son introducidas en determinada cantidad. El olor, el sabor y el color del agua contaminada cambian, indicando que algo anda mal. Algunas veces la presencia de contaminantes peligrosos se reconoce por medio de pruebas químicas. El agua contaminada no puede ser usada

²⁹ Natareno Velásquez, Karla Patricia. Uthzie Anaite, Maza Ponce. **La naturaleza y sus manifestaciones**. Pág. 130.



pues provoca efectos dañinos en la salud de las personas, animales y plantas. Cada día son más los ríos, mares y lagos que presentan un alto índice de contaminación”.³⁰

La contaminación del agua se produce por la acumulación de una o más sustancias ajenas al agua, que se han recolectado hasta tal magnitud que van generando una gran cantidad de consecuencias, de las que se puede mencionar el desequilibrio en la vida de los seres vivos: animales, plantas, e incluso personas susceptibles de distintas enfermedades.

Los contaminantes del agua pueden ser biológicos que incluyen los virus y bacterias que provocan enfermedades, físicos que son los que provienen de los desechos agrícolas, domésticos, e industriales en las vías acuáticas por ejemplo: los metales, espumas, grasa, basura y plástico. Y por último en los contaminantes químicos se encuentran los insecticidas, gases tóxicos, ácidos, las sales metálicas solubles, solventes y aceites.

3.3.4. Contaminación del Aire

Representa un grave riesgo para el medio ambiente y para la salud, ya que el aire nos permite tomar oxígeno y expulsar el dióxido de carbono. El aire que nos rodea está expuesto a la contaminación, derivado de distintas sustancias a las que se le llama

³⁰ **Ibid.** Pág. 137.



agentes contaminantes. Se puede mencionar algunas sustancias que contaminan el aire:

- a. Los gases de los automóviles, buses y aviones.
- b. Los procesos industriales, que liberan gases perjudiciales.
- c. Los incendios, ya sea naturales o provocados por las personas.
- d. Aerosoles o sustancias químicas que contienen elementos que dañan.

La contaminación del aire produce daños al medio ambiente y a la salud de las personas, ya que cambia la composición química lo cual altera el medio ambiente y esto provoca enfermedades respiratorias porque las partículas finas se inhalan de manera fácil pero permanecen arraigadas en los pulmones por periodos prolongados de tiempo.

3.4. Educación ambiental

Este es un factor de primer orden, la educación debe ser tratada a todo nivel porque a todas las personas nos debe preocupar el deterioro del medio ambiente. La educación ambiental debe desarrollarse considerando los valores y principios de la cosmovisión de los pueblos, con el único propósito de obtener conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos amigables con el medio ambiente, orientados a que la población llegue a considerar a la naturaleza como un elemento activo y vivo, que reacciona ante los impactos que las personas generan.



La situación de la educación ambiental en Guatemala da a conocer como, “el acelerado deterioro ambiental en el país, está relacionado con la falta de cultura ambiental, reflejo del problema social, que incluye dificultades que enfrenta la población en extrema pobreza, el desempleo y el fenómeno migratorio. En términos del acceso a la educación, Guatemala ha tenido históricamente un nivel desfavorable en este campo; el nivel de escolaridad es muy bajo. Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no están al alcance de la mayoría de la población guatemalteca”.³¹

La educación es uno de los pilares del desarrollo de las sociedades, y la educación ambiental es esencial para la construcción de sociedades donde la cultura sea base para crear el compromiso con el cuidado, protección y mejoramiento del medio ambiente.

En Guatemala existe una Ley de Educación Ambiental por medio del Decreto 38-2010 del Congreso de la República de Guatemala, fijando el objeto y la aplicación de la ley en Artículo 1 el que establece: “La presente Ley tiene por objeto incluir la educación ambiental permanente, en el sistema educativo nacional, en los diferentes niveles, ciclos grados y etapas del sistema escolar, en sus distintas modalidades, en centros educativos públicos, privados y por cooperativas, en el entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural. La educación ambiental promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten:

³¹ http://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/recursos/Politica_Nacional_de_Educaci%C3%B3n_Ambiental.pdf (Consultado 14 de julio de 2018)



- a) Formar capacidades que conduzcan hacia el desarrollo sostenible, basados en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica;
- b) El discernimiento para prevenir el patrimonio natural;
- c) El desarrollo de una conciencia ambiental y la comprensión del medio ambiente en sus múltiples aspectos y sus complejas relaciones; y
- d) Asumir conductas y obtener habilidades para prevenir problemas ambientales, y la capacidad de planear soluciones a los ya existentes”.

La Ley de Educación Ambiental, tiene como finalidad el mantenimiento de la educación ambiental permanente, por medio de Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en todos los niveles educativos, para lograr la protección del medio ambiente, y así evitar que aumente la contaminación en el territorio de la República de Guatemala.

3.5. Marco legal en Guatemala

La protección al medio ambiente se constituyó en la Constitución Política de la República de Guatemala que entro en vigencia el 14 de enero de 1986, específicamente en el Artículo 97 el que indica: “Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la



tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. Asimismo, en el Artículo 126 se menciona el interés de la reforestación el cual establece: “se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país, y la conservación de los bosques”.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el cuidado del medio ambiente corresponde al Estado, las municipalidades y a todas las personas que habitan el territorio, es decir que se tiene la obligación de evitar la contaminación y velar porque se respete el cuidado al medio ambiente.

Para desarrollar el mandato constitucional, el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 68-86 crea la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, la cual en el Artículo 11 indica el motivo por el cual fue creada: “La presente ley tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país”. La aplicación de ley mencionada corresponde al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Otra de las normas ordinarias que desarrolla el mandato constitucional, es la Ley Forestal Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala que establece en el Artículo 1 el objeto de su creación: “Con la presente ley se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques,



para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características del suelo, topografía y el clima.
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera.
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales.
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales.
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva.



f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos”.

La Ley Forestal es de observancia general y su ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio nacional, la que tiene por objetivo principal el reducir la deforestación que se lleva a cabo en el país. Es por medio del Instituto Nacional de Bosques que es el encargado de cumplir con las políticas forestales y objetivos de la Ley Forestal.





CAPÍTULO IV

4. Incumplimiento en la conservación y protección del medio ambiente por parte de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa

Uno de los problemas más complejos que afectan el medio ambiente del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, es la contaminación. Esto se debe a un mal manejo de los desechos sólidos, contaminación de aguas residuales y otro factor que afecta es el avance de la Frontera Agrícola que conlleva como consecuencia la deforestación de tierras que aún poseen masa forestal.

El incumplimiento en la conservación y protección del medio ambiente, por parte de la Municipalidad de Moyuta, consiste en la no observancia de las normas que rigen a los municipios, específicamente en las competencias propias del municipio que deben cumplirse, tal como se establece en el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 68:

- a) “Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillados; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final”. Se mencionaron algunas de las obligaciones que debe cumplir Municipalidad



de Moyuta, para evitar que la contaminación afecte el medio ambiente del municipio.

4.1. Análisis de la problemática

“El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- tiene localizados, al año 2009, un basurero cerca del área fronteriza y otro en Moyuta en el área conocida como la vuelta de la U, siendo en la finca la cooperativa, en ambos depósitos de desechos sólidos no se le da ningún tratamiento, únicamente proceden periódicamente a quemar la basura. A nivel de comunidades en su mayoría la queman siendo un porcentaje de 58.81% 4,145 viviendas quienes realizan esta acción, el resto de hogares la tiran en ríos, áreas verdes”.³²

La Municipalidad de Moyuta presta el servicio de extracción de basura para el área del casco urbano que es utilizado por la mayoría de las viviendas, la recolección de basura se realiza dos veces por semana, misma que tiene una tarifa de 10.00 quetzales. Sin embargo en el área rural del municipio no existe ningún servicio de recolección de basura, lo que obliga a la mayoría de las personas a quemar la basura y en un porcentaje la tiren causando contaminación.

“A nivel comunitario el manejo de excretas, es a través de la letrización siendo un 53.04% de hogares, sin embargo en algunas comunidades no utilizan la letrina y

³² Corporación Municipal del Municipio de Moyuta, Jutiapa. **Op. Cit.** Pág. 43.



realizan sus necesidades a cielo abierto, incrementando la contaminación ambiental dentro de las comunidades y la propagación de vectores. Únicamente en el casco urbano se cuenta con una red de drenaje, contando con este servicio un 95% de hogares, no obstante las aguas negras llegan a desembocar a ríos o quebradas que pasan cerca de la Cabecera Municipal, provocando un alto impacto ambiental de contaminación”.³³

En las comunidades como ya se mencionó el manejo de las excretas se realiza por medio de la letrización. Pero un porcentaje de personas no utilizan la letrización, lo que provoca una contaminación considerable en el municipio. En el casco urbano se cuenta con drenajes, sin embargo estos van a desembocar en ríos o quebradas, provocando la contaminación del agua.

“Los productores agropecuarios hacen un mal uso de los agroquímicos, para lo cual no reciben ninguna orientación en el manejo y recomendaciones en su aplicación, poniendo en riesgo su vida y la salud de otras personas por no tomar las medidas preventivas por el desconocimiento del uso adecuado del mismo, algunas personas manifestaron durante los talleres la necesidad de ser capacitados y concientizados los pobladores sobre el tema para lograr tener prevención y medidas de seguridad al momento de manejar estos elementos”.³⁴

³³ **Ibid.** Pág. 44.

³⁴ **Ibid.** Pág. 44.



Derivado que no existe una capacitación para el uso correcto de los agroquímicos, los productores agropecuarios muchas veces hacen mal uso de los agroquímicos, aunque no es su intención la contaminación del suelo, esta es provocada por el desconocimiento que se tiene en el manejo del producto.

“Según las características climáticas y la vocación de los suelos, el municipio es ideal para la siembra y conservación de bosques en la parte alta de Moyuta, sin embargo, la incontrolable deforestación y falta de orientación agrícola a partir del crecimiento de nuevos poblados y el avance de la frontera agrícola, ha provocado la pérdida de la cobertura boscosa, afortunadamente se ha declarado una zona de reserva natural cerca de la cabecera municipal, conservando parte del recurso forestal ubicándose en el Volcán de Moyuta.”³⁵ La deforestación o tala inmoderada de árboles ha provocado que el municipio de Moyuta, pierda constantemente la cobertura boscosa que la que gozaba.

El municipio de Moyuta, no se encuentra exento de las amenazas antrópicas, mismas que son provocadas en su mayoría por el ser humano, por las actividades que desarrolla y efectúa en su diario vivir, siendo estas la alta contaminación provocada por los desechos sólidos, la contaminación de los ríos, por la desembocadura de las aguas negras sin ningún tratamiento adecuado, el uso de fertilizantes inadecuadamente.

³⁵ **Ibid.** Pág. 45.



4.2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

“Es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del sector público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el que hacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa”.³⁶

En el Artículo 29 bis de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, se desarrolla el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales al que le, “corresponde formular y ejecutar políticas relativas a su ramo: cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural”.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por ser el Ministerio especializado en materia ambiental, debe crear políticas que estén adaptadas a la realidad nacional y

³⁶ <http://www.marn.gob.gt/paginas/Institucion> (Consultado 27 de junio de 2018)



lograr que todos los ciudadanos las conozcan con el fin de llevar a cabo la ejecución de las mismas.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es el encargado por mandato legal, a crear, desarrollar y ejecutar políticas nacionales concernientes al medio ambiente, y asimismo debe velar por su estricto cumplimiento en todo el territorio nacional. Para lograr su objetivo tienen a cargo distintas funciones que se desarrollan en el Artículo 29 Bis de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala:

- a) “Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente del país;
- b) Formular políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país, incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado;
- c) Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo,



estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad,
velando por su efectivo cumplimiento;

- d) En coordinación con el consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, Garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible;**
- e) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla;**
- f) Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental;**
- g) Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables;**
- h) Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponde a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso;**
- i) Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento;**



- j) **Elaborar políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos;**

- k) **Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales;**

- l) **Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado”.**

Por medio del Decreto número 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala, que creó el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se estableció que le corresponde el formular políticas referentes al medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales y por ende debe ejecutarlas con la finalidad de conservar, proteger y mejorar el ambiente y los recursos naturales del país. Todo con la finalidad de tener un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado para el ser humano.

4.3. Políticas nacionales referentes al medio ambiente

Las políticas nacionales que buscan la protección y cuidado del medio ambiente constituyen una herramienta importante para la sociedad guatemalteca. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento de sus funciones ha creado políticas nacionales que a continuación se hace referencia.



4.3.1. Política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos

Política que fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo 63-2007 del Presidente de la República de Guatemala, la que tiene por objetivo, “armonizar, definir y dar las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país; el mantenimiento del equilibrio ecológico, el uso sostenible de los recursos naturales. Asimismo, promueve el fortalecimiento de instancias de diálogo y convoca a la sociedad en su conjunto a participar en el proceso de consolidación de la institucionalidad de la gestión ambiental; define y promueve la incorporación de nuevos mecanismos de acción para dar sustentabilidad a la gestión ambiental; fortalece la institucionalidad en materia de ambiente y recursos naturales; considera el que hacer de las entidades, principalmente de las gubernamentales, mediante la coordinación y rectoría del MARN y los esfuerzos para incidir en los diferentes sectores de la sociedad”.³⁷

La finalidad de la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos, es tomar en cuenta a la diversidad cultural y natural del país. Asimismo toma en cuenta las condiciones de riesgo y vulnerabilidad existentes en el país, precisa las estrategias, programas y acciones que deben abordarse para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Es decir que básicamente la política persigue la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales con énfasis en la generación de

³⁷ http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Recursos%20Naturales/Bo%20ADtica%20Conservaci%C3%B3n,%20protecci%C3%B3n%20del%20Ambiente%20y%20recursos%20naturales.pdf (Consultado 6 de junio de 2018)



conocimiento y prevención del deterioro del medio ambiente, mejorar la calidad ambiental, así como promover el uso y el manejo sostenible de los recursos naturales y por último el promover la restauración ambiental.

4.3.2. Política nacional para la gestión integral de residuos y desechos sólidos

Fue por medio del Acuerdo Gubernativo 281-2015 del Presidente de la República de Guatemala que se crea la política, es de resaltar el ámbito de aplicación de la presente política que tendrá una vigencia de quince años y es el Artículo 2 del Acuerdo mencionado que indica, “la política nacional para la gestión integral de residuos desechos sólidos, será de aplicación general en todo el territorio nacional y de obligación para todas las instituciones públicas, que tengan establecidas funciones y competencias relacionadas con el tema de residuos y desechos sólidos y deberán dar efectivo cumplimiento, en el marco de sus competencias a los programas y líneas establecidas”.

“La política nacional para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos tiene como propósito fundamental establecer a través de programas y líneas de política, acciones para minimizar de la manera más eficiente, los riesgos a los seres humanos y al ambiente, en especial la reducción de la cantidad o peligrosidad de los desechos sólidos que llegan a los sitios de disposición final a través, de una gestión integral que contribuya al bienestar del ambiente y la salud. La presente política se enfoca a toda clase de residuo y desecho sólido en general, es una política marco que orienta y



plantea la necesidad de fortalecer el marco jurídico y normativo en la materia considerando las características en base al origen, composición o peligrosidad de los residuos y desechos sólidos”.³⁸

La política nacional para la gestión integral de residuos y desechos sólidos, lo que persigue es implementar y fortalecer la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, por medio de las instituciones públicas encargadas por mandato legal a contribuir con el cuidado del medio ambiente, y a los sectores involucrados para que por medio de la participación social, se puede propiciar un desarrollo sostenible en el país. Esta política trata de manejar de una forma integral la gestión desde sus inicios, para fomentar cambios en la población, respecto a la producción consumo y manejo de los residuos y desechos sólidos, con la finalidad de promover un desarrollo sostenible, incluyente y perdurable que lleve al mejoramiento social, económico y ambiental.

4.3.3. Política nacional de educación ambiental en Guatemala

Esta política nacional tiene su fundamento de creación por medio del Acuerdo Gubernativo número 189-2017 del Presidente de la República de Guatemala, que contempla en el Artículo 2 el ámbito de aplicación, “las instituciones públicas que tengan establecidas funciones y competencias relacionadas con el tema educación ambiental, están obligadas a dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala”. Esta política es fundamental para el cuidado del medio

³⁸ <http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4041.pdf> (Consultado 7 de junio de 2018)



ambiente, ya que por medio de la educación ambiental se puede lograr la conservación del medio ambiente y asimismo estos conocimientos permiten evitar los focos de contaminación que se llevan a cabo en el país, por lo que esta política es importante aplicarla y difundirla a todo el sector educativo.

La política nacional de educación ambiental en Guatemala tiene por objetivo, “desarrollar un sistema de educación ambiental a través de procesos y programas de educación formal, no formal e informal orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permita a la sociedad guatemalteca, en general, la responsabilidad y armonización con el contexto natural, cultural y social”.³⁹

4.4. Obligación por parte de la municipalidad de Moyuta, en la conservación del medio ambiente

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, al igual que todas las municipalidades del territorio de la República de Guatemala, tiene la obligación por mandato constitucional de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y se mantenga el equilibrio ecológico.

Pero esta obligación fue regulada específicamente en el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ya que dentro de las competencias que debe cumplir el municipio se establece que deben existir programas relativos a la

³⁹ http://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/recursos/Politica_Nacional_de_Educaci%C3%B3n_Ambiental.pdf (Consultado 13 de agosto de 2018)



recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos hasta su disposición final y asimismo la promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio, es decir que para la conservación del medio ambiente, se debe observar la legislación constitucional, la legislación ordinaria específica a las municipalidades y las políticas nacionales referentes al cuidado del medio ambiente.

4.5. Implementación de estrategias para la protección y conservación del medio ambiente

La implementación de estrategias consiste en utilizar todo el marco teórico y legal que existe en relación al cuidado del medio ambiente y recursos naturales, con el fin de lograr aplicar las normas legales, políticas nacionales en todo el territorio nacional, para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente y recursos naturales, el buen manejo de los desechos sólidos y la educación ambiental.

La política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos, establecida por medio del Acuerdo Gubernativo 63-2007 del Presidente de la República de Guatemala, instaure estrategias e indica, “la base del éxito de la política radica en la aplicación de los conceptos de gradualidad, realismo y viabilidad; y de la capacidad de redireccionar nuestras limitadas capacidades al logro de resultados concretos, en plazos específicos relacionados con procesos electorales y la aprobación del presupuesto en el corto plazo. La problemática ambiental involucra todos los ámbitos de acción del gobierno y la sociedad guatemalteca, sean estos nacionales,



departamentales o municipales, por lo que se considera relevante apelar a la buena voluntad del personal público y de todas las instituciones para implementar esta política”.⁴⁰

El entorno del medio ambiente abarca a toda la sociedad guatemalteca, por lo que el fomento de esta política en las instituciones públicas y a nivel general de la población permitiría obtener resultados positivos.

Para el buen manejo de los desechos sólidos el Gobierno de la República de Guatemala, según Acuerdo Gubernativo número 281-2015 entro en vigencia la política nacional para la gestión integral de residuos y desechos sólidos, que busca el fortalecimiento de la capacidad institucional de los entes encargados para un adecuado manejo y la necesidad de involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad, ya que los residuos y desechos sólidos son el reflejo de los aspectos socio económicos de la población. La política se centra en la eliminación de los residuos y desechos sólidos a través de botaderos a cielo abierto, rellenos sanitarios o la quema de los mismos. Por lo que la política implementa estrategias por medio de cuatro principales programas siendo los siguientes:

- a. “Programa de fortalecimiento institucional: este programa persigue la funcionalidad de los entes relevantes que inciden en la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

⁴⁰ http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Recursos%20Naturales/Pol%C3%ADtica%20Conservaci%C3%B3n,%20protecci%C3%B3n%20del%20Ambiente%20y%20recursos%20naturales.pdf (Consultado 13 de agosto de 2018)



- b. Programa de inversiones: este programa tiene como finalidad propiciar asignaciones específicas de recursos financieros y promover espacios de cooperación pública-privada, partiendo del análisis de los requerimientos financieros relacionados con la gestión integral de residuos y desechos sólidos.
- c. Programa de fortalecimiento técnico y administrativo: contempla la ejecución de la gestión integrada de los residuos y desechos sólidos como término aplicado a todas las actividades asociadas en el manejo de los diversos flujos de residuos y desechos sólidos dentro de la sociedad, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y reducir el riesgo a la naturaleza, la salud humana y al ambiente.
- d. Programa de educación, comunicación y participación social: este programa toca áreas estratégicas de acción que son complementarias y transversales a los otros programas de la política, pero que para los fines prácticos de ejecución se consideró necesario hacerlos visibles e identificables como acciones estratégicas”.⁴¹

La implementación de las estrategias por medio de estos cuatro programas en forma conjunta busca atender el asunto desde la fuente de origen que es la producción y consumo, por lo que la política trata de reducir la cantidad de residuos y desechos sólidos que son dispuestos en rellenos sanitarios. La política permite a los diferentes sectores públicos y privados, así como a la sociedad guatemalteca, orientar los

⁴¹ <http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4041.pdf> (Consultado 14 de agosto de 2018)



esfuerzos a través de acciones estratégicas para lograr el único objetivo que **consiste** en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

Por último la estrategia fundamental para el cuidado del medio ambiente, es la educación ambiental en Guatemala y la política nacional de educación ambiental de Guatemala la establece por medio del Acuerdo Gubernativo número 189-2017, en la que indica. “la comunidad educativa y la población tienen la responsabilidad de hacer posible la transformación del entorno. En este sentido, la educación ambiental posibilita el desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades, valores, actitudes, la divulgación y concienciación pública, como un esfuerzo dirigido a la restauración ambiental y a la adaptación al cambio climático para una mejor calidad de vida, en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.⁴²

La política nacional de educación ambiental se orienta en lo formal al sistema educativo, de los diferentes niveles educativos. En lo no formal a través del fortalecimiento de las capacidades locales de las comunidades. En lo informal, a la población en general a través de los diferentes medios de comunicación. Es decir que esta política está dirigida a la niñez, juventud y población adulta. Derivado que es por medio de la educación ambiental, que conocemos el deterioro que podemos causar al medio ambiente y asimismo cambiar de actitud para lograr la protección, cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

⁴² http://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/recursos/Politica_Nacional_de_Educaci%C3%B3n_Ambiental.pdf (Consultado 15 de agosto de 2018)



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa la contaminación al medio ambiente es un problema que se ha ido agravando con el transcurso de los años, tal como se estableció en la presente investigación, el mal manejo de desechos sólidos, la contaminación a las aguas residuales, la contaminación al suelo y la deforestación, han sido factores que han deteriorado el medio ambiente en el municipio de Moyuta. Por lo que se puede evidenciar el incumplimiento de la conservación y protección del medio ambiente por parte de la municipalidad de dicho municipio.

Por lo que se propone la aplicación de las políticas nacionales referentes al cuidado del medio ambiente en el municipio de Moyuta departamento de Jutiapa, con el fin de coadyuvar con la municipalidad en el cuidado del medio ambiente y la innovación de estrategias a nivel general poblacional, en cuanto a la conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos, la gestión integral de residuos y desechos sólidos, y lo más fundamental atacar el problema de contaminación por medio de la educación ambiental. En consecuencia se hizo importante la creación de un trabajo de investigación, que abarca el tema del medio ambiente y la respectiva normativa jurídica, que relaciona las obligaciones de las instituciones encargadas de la protección y conservación del medio ambiente.





BIBLIOGRAFÍA

Corporación Municipal del Municipio de Moyuta, Jutiapa. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de desarrollo municipal del municipio de Moyuta, Jutiapa.** Guatemala, Guatemala: SEGEPLAN, 2011.

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Recursos%20Naturales/Pol%C3%ADtica%20Conservaci%C3%B3n,%20protecci%C3%B3n%20del%20Ambiente%20y%20recursos%20naturales.pdf (Consultado 6 de junio de 2018)

<http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4041.pdf> (Consultado 7 de junio de 2018)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1099/4.pdf> (Consultado 15 de junio de 2018)

http://www.academia.edu/28435239/Introducci%C3%B3n_al_Derecho_Municipal_-_Evoluci%C3%B3n_hist%C3%B3rica_de_los_Municipios (Consultado 16 de junio de 2018)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1099/7.pdf> (Consultado 20 de junio de 2018)

https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/44294.que_-es- un -sindico - municipal.html (Consultado 22 de junio de 2018)

<http://www.marn.gob.gt/paginas/Institucin> (Consultado 27 de junio de 2018)

https://es.wikipedia.org/wiki/Atracci%C3%B3n_tur%C3%ADstica (Consultado 28 de junio de 2018)

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_mambiente.htm#\[Citar%20como\]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_mambiente.htm#[Citar%20como]) (Consultado 10 de julio de 2018)

https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente (Consultado 10 de julio de 2018)

https://es.wikipedia.org/wiki/Da_Mundial_del_Medio_Ambiente (Consultado 11 de julio de 2018)

<https://www.lifeder.com/elementos-del-medio-ambiente/> (Consultado 12 de julio de 2018)

http://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/recursos/Politica_Nacional_de_Educaci%C3%B3n_Ambiental.pdf (Consultado 14 de julio de 2018)

NATARENO VELASQUEZ, Karla patricia. Uthzie Anaité Maza Ponce. **La naturaleza y sus manifestaciones**. 1ª ed. Madrid, España. Ed: Susaeta ediciones, S.A. 1996.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales**. 1ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L, 1981.

SAGAWE, Thorsten. **Administración municipal moderna en Guatemala**. 1ª ed. Guatemala, Guatemala: Ed. Serviprensa, S.A. 2012.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Municipal. Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala. 2002.

Ley de Educación Ambiental. Decreto 38-2010, del Congreso de la República de Guatemala. 2010.

Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto 114-97, del Congreso de la República de Guatemala. 1997.

Ley Forestal. Decreto 101-96, de Congreso de la República de Guatemala. 1996.

Política de Conservación Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos. Acuerdo Gubernativo 63-2007 del Presidente de la República. 2007.

Política Nacional de Educación Ambiental en Guatemala. Acuerdo Gubernativo Número 189-2017, del Presidente de la República de Guatemala. 2017.

Política Nacional Para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos. Acuerdo Gubernativo 281-2015, del Presidente de la República de Guatemala. 2015.